

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 024-2009-GS-OSITRAN

Lima, 06 de octubre de 2009

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

- PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA - OIST (en adelante Supervisor Consorcio TYO).
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Reconocimiento de Costos Indirectos por Inversión en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00161

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Costos Indirectos de Inversión en Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00161 del 31/08/2009, documentación que fue complementada mediante carta Nº LAP-GPF-2009-00172 del 15/09/2009;

El Informe Especial Nº 091, del 23/09/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 1337-09-GS-OSITRAN, del 06/10/2009, emitida por el Supervisor de Inversión y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la referida Ley Nº 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, corresponde al OSITRAN verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las Entidades Prestadoras.

Que, el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-OSITRAN, dispone que la Gerencia de Supervisión supervisa la ejecución de las inversiones en Infraestructura, a cargo de las entidades prestadoras, reconociendo las inversiones de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión o a lo dispuesto por las normas aplicables;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN, del 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Costos Indirectos de Inversión en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del “Aeropuerto Internacional Jorge Chávez” (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP presentó la Solicitud de Reconocimiento de Costos Indirectos de Inversión en Mejoras, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00161, correspondiente a las Inversiones en Mejoras en el AIJCH realizadas al 31 de diciembre 2008, por el monto total de US \$ 11'412,748.96, sin incluir el IGV;

Que, el Supervisor Consorcio TYO recomienda a OSITRAN Reconocer los Costos Indirectos de Inversión en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 11'359,734.96 (Once millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 091 del 23/09/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-947-2009/TYO-OSI, y no reconocer de lo solicitado, el monto de US \$ 53,014.00 (Cincuenta y tres mil catorce y 00/100 dólares americanos) por errores en la toma y procesamiento de información;

Que, mediante Nota N° 1337-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversión y la Jefatura de Aeropuertos de la Gerencia de Supervisión, manifiestan que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 091 del Supervisor Consorcio TYO, recomiendan proceder al Reconocimiento de los Costos Indirectos por la Inversión en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, por el monto de US\$ 11'359,734.96 (Once millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, y no reconocer de lo solicitado por LAP por error en la toma y procesamiento de información, la suma de US \$ 53,014.00 (Cincuenta y tres mil catorce y 00/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de costos indirectos de Inversión a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1337-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

POR LO EXPUESTO SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como Costos Indirectos de Inversión en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US\$ 11'359,734.96 (Once millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y 96/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

SEGUNDO: No reconocer como Costos Indirectos de Inversión en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 53,014.00 (Cincuenta y tres mil catorce y 00/100 dólares americanos), sin incluir el IGV.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente Adjunto de Supervisión

WASC-EAV

H. R. : 16089-17663-17579-17663
REG. SAL.: 18565

Oficio N° 3567-09-GS-OSITRAN